

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/UFL/gva.

PUENTE ALTO,

19 ABR 2013

Ex. N 527 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 848015 de fecha 07.12.2012 presentada por Doña Isabel Gómez Fertay, C. I. 11.483.291-k y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento Nº 183 del 01.02.2013, que autoriza el permiso precario de feria libre.

DECRETO

MODIFÍQUESE, el permiso precario de feria libre de Doña Isabel Gómez Fertay, en el siguiente sentido:

Dice : Rol 2013101
Debe decir : Rol 2103101

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
*** SECRETARIO MUNICIPAL ***
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL